

PRIMER EJERCICIO PRUEBA TIPO TEST ITOP

1. La Constitución Española recoge los derechos y deberes fundamentales en:
 - a) **El Título I**
 - b) El Título IV
 - c) El Título VII
 - d) El Título X
2. Cuantas ciudades autónomas hay en España:
 - a) Ninguna
 - b) Una
 - c) **Dos**
 - d) Tres
3. Cuántas comunidades autónomas hay en España:
 - a) Siete
 - b) Trece
 - c) **Diecisiete**
 - d) Veintidós
4. En quién reside la soberanía nacional según la Constitución:
 - a) **En el pueblo español**
 - b) En el Rey
 - c) En las Cortes Generales
 - d) En el Senado
5. Según lo establecido en el artículo 3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; son entidades locales territoriales:
 - a) El municipio y la provincia
 - b) El municipio, la provincia y la comunidad autónoma
 - c) **El municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos balear y canario**
 - d) El municipio, la provincia, la isla en los archipiélagos balear y canario, la comarca, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipio
- 6.Cuál es la Ley vigente que regula las Haciendas Locales:
 - a) La Ley 3/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
 - b) El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
 - c) La Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
 - d) **El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

7. Según lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
- Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.**
 - Aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de veinte días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
 - Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de veinte días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
 - Aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
8. Según lo establecido en el artículo 127 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro del régimen de organización de los municipios de gran población, la concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano, corresponde a:
- El Alcalde
 - El Pleno
 - La Junta de Gobierno Local**
 - El Concejal Delegado de Urbanismo
9. Según se recoge en el artículo 4 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), la actividad de la GMU se desarrollará a través de los siguientes órganos:
- El Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente.**
 - El Consejo Rector, el Gerente y los Departamentos de la GMU.
 - El Consejo Rector, el Presidente, y el Gerente.
 - El Ayuntamiento, el Consejo Rector y el personal de la GMU.
10. Según se recoge en el artículo 24 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), la GMU redactará anualmente un proyecto de presupuesto que será aprobado por:
- El Presidente del Consejo Rector
 - El Consejo Rector
 - El Ayuntamiento**
 - El Pleno

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==		



11. Según se recoge en el artículo 7 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), quien ostenta la superior representación de la GMU:
- a) **El Presidente del Consejo Rector**
 - b) El Consejo Rector
 - c) El Vicepresidente del Consejo Rector
 - d) El Gerente
12. Según se recoge en el artículo 9 del Texto refundido de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU), el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo Rector lo ostenta:
- a) El Vicepresidente del Consejo Rector
 - b) El Presidente del Consejo Rector
 - c) **El Gerente**
 - d) Los Jefes de Departamento
13. Según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación por una Administración Pública de un contrato se realizará ordinariamente, utilizando:
- a) El procedimiento abierto, el procedimiento restringido y el procedimiento negociado.
 - b) **El procedimiento abierto o el procedimiento restringido.**
 - c) El procedimiento abierto, el procedimiento restringido, el procedimiento negociado y el diálogo.
 - d) El procedimiento abierto o el procedimiento negociado.
14. Según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores:
- a) **Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.**
 - b) Todos los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros.
 - c) Todos los contratos de valor estimado superior a 15.000 euros.
 - d) Ninguna de las respuestas es la correcta.
15. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por:
- a) **El Director Facultativo.**
 - b) El Jefe de Obra.
 - c) El Órgano de Contratación.
 - d) El Jefe de Equipo.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

16. Según el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comenzará;
- En la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
 - Con el acta de comprobación del replanteo, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.**
 - Con el acta de comprobación del replanteo, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.
 - Ninguna de las anteriores.
17. A efectos de la LISTA , los terrenos incluidos en suelo urbano, si no tuvieren la condición de solar, sólo adquirirán dicha condición:
- Se hayan recepcionado por la Administración las obras de urbanización exigibles a la parcela, incluyendo las conexiones a los sistemas generales.
 - Se hayan simultaneado las obras de edificación y urbanización, cuenten con todos los servicios e infraestructuras necesarios y estas hayan sido recepcionadas por la Administración
 - Cuando se haya ejecutado el instrumento de ordenación y se hayan recepcionado por la Administración las obras de urbanización exigibles, incluidas, en su caso, las de conexión con los sistemas generales existentes, ampliación o refuerzo.**
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
18. A efectos de la LISTA , el suelo se clasifica en :
- Suelo urbano, suelo no urbanizable y suelo urbanizable.
 - Suelo urbano y suelo rústico.**
 - Suelo urbano, suelo rústico y suelo urbanizable.
 - Suelo urbano, suelo rústico y suelo no urbanizable.
19. Según establece la LISTA , la ejecución de las obras de urbanización será:
- Previa a la edificación.
 - Simultáneamente a la edificación.
 - Posterior a la edificación.
 - Las respuestas a) y b) son correctas.**
20. Según establece la LISTA , el proyecto de urbanización podrá:
- Delimitar y modificar unidades de ejecución establecidas en el instrumento de ordenación.
 - Establecer unidades de ejecución siempre que sean funcionalmente autónomas a efectos de la recepción.
 - Delimitar y modificar las fases establecidas en los instrumentos de ordenación para la recepción parcial de la urbanización.**
 - Ninguna de las respuestas anteriores son correctas.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

21. Según el art. 7.3.1 del Plan General de Málaga que tipología de vía urbana constituye la llamada red viaria de interés municipal, que es el Sistema General de Comunicaciones de Interés Municipal. :
- Vías de primer orden**
 - Vías de segundo orden de primera categoría
 - Vías de segundo orden de segunda categoría
 - Vías tercer orden
22. De acuerdo con el art. 7.3.4 el diseño de la sección transversal en vías de segundo orden se ajustará, salvo justificación en contra, al siguiente estándar de ancho de calzada normal y mínimo:
- ancho normal 4 m. y ancho mínimo 3,5 m.
 - ancho normal 4 m. y mínimo 3 m.
 - ancho normal 3,5 m y mínimo 3 m.**
 - ancho normal 3 m, y mínimo 2,5 m.
23. De acuerdo con el art. 7.3.5 el diseño de los carriles bus (carril especial) se ajustará a los siguientes valores.
- ancho recomendado 4,5 m. y ancho mínimo 3 m.
 - ancho recomendado 3,5 m. y ancho mínimo 2,75 m.
 - ancho recomendado 4 m. y ancho mínimo 3,75 m.**
 - ancho recomendado 4 m. y ancho mínimo 2,5 m.
24. De acuerdo con lo previsto en el Plan General para la red de distribución de agua
- La profundidad mínima a la que se ha de instalar las redes de distribución se establece en 80 cm., en caso de discurrir por el acerado, y 100 cm si discurren por la calzada, medidas ambas desde la generatriz superior del tubo.**
 - La profundidad mínima a la que se ha de instalar las redes de distribución se establece en 80 cm., en caso de discurrir por el acerado, y 100 cm si discurren por la calzada, medidas ambas desde la generatriz inferior del tubo.
 - La profundidad mínima a la que se ha de instalar las redes de distribución se establece en 120 cm., en caso de discurrir por el acerado, y 150 cm si discurren por la calzada, medidas ambas desde la generatriz superior del tubo.
 - No hay profundidades mínimas establecidas por tratarse de una infraestructura de vital importancia.
25. De acuerdo al art. 4 de la Ordenanza Municipal del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Málaga, la definición de fosa séptica es:
- Sistema de tratamiento de aguas residuales que consta de un tanque de almacenamiento hermético en el que se separan los sólidos y líquidos en las aguas residuales.
 - Sistema de eliminación de aguas residuales que consiste en un agujero excavado en el subsuelo , revestido de ladrillos o bloques de cemento, relleno con grava y piedras, lo que permite que el líquido se infiltre en el suelo y se evapore.
 - Unidades de tratamiento primario de las aguas residuales domésticas; en ellas se realiza la separación y transformación físico-química de la materia sólida contenida.**
 - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==		



26. De acuerdo a la Ordenanza Municipal del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Málaga, los Planes de Infraestructuras del Ciclo Integral de Agua serán elaborados por:
- El Gestor del Servicio con las competencias delegadas en la materia.
 - El Gestor del Servicio correspondiente con la participación del Ayuntamiento de Málaga.
 - Cualquier entidad pública o privada con capacidad técnica para llevarlos a cabo.
 - El Ayuntamiento de Málaga con la participación de los gestores de los servicios correspondientes.**
27. El siguiente redactado con relación a los sistemas de drenaje urbano sostenibles : “Las nuevas urbanizaciones, polígonos industriales y desarrollos urbanísticos en general, deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, tales como superficies y acabados permeables, de forma que el eventual incremento del riesgo de inundación se mitigue. A tal efecto, el expediente del desarrollo urbanístico deberá incluir un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique”, proviene del siguiente texto normativo:
- Ordenanza Municipal del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Málaga.
 - Plan General de Ordenación Urbana de Málaga de 2011. Título VII Normas de urbanización.
 - Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.**
 - Ordenanza Municipal de Urbanización del Ayuntamiento de Málaga.
28. De acuerdo al Plan de Emergencia Municipal ante el riesgo de inundaciones en Málaga de 2017, una zona de inundación frecuente es:
- Zonas inundables para avenidas de periodo de retorno de cincuenta años.**
 - Zonas inundables en suelo urbano o urbano consolidado a una cota inferior a 50 metros sobre el nivel del mar.
 - Zonas inundables para avenidas de periodo de retorno entre cien y quinientos años.
 - Zonas de incluidas en las vegas bajas de los ríos Guadalhorce y Campanillas.
29. Según se recoge en el artículo 5 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, la delimitación de la extensión geográfica de un área acústica estará definida gráficamente por los límites geográficos marcados en un plano de la zona a escala mínima:
- 1/10.000
 - 1/25.000
 - 1/50.000
 - 1/5.000.**

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

30. Según se recoge en el artículo 3 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, se define índice de ruido como:
- a) magnitud física para describir la contaminación acústica, que tiene relación con los efectos producidos por ésta
 - b) magnitud física para describir el ruido ambiental, que tienen una relación con un efecto nocivo**
 - c) el resultado de aplicar cualquier método que permita calcular, predecir, estimar o medir la calidad acústica y los efectos de la contaminación acústica
 - d) Ninguna es correcta.
31. Atendiendo al artículo 16 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido los mapas de ruido habrán de revisarse y, en su caso, modificarse:
- a) Cada 4 años
 - b) Cada 5 años**
 - c) Cada 6 años
 - d) Cada 3 años.
32. Atendiendo al artículo 3 de Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido se define como gran eje viario:
- a) cualquier carretera con un tráfico superior a 3 millones de vehículos por año**
 - b) cualquier carretera con un tráfico superior a 6 millones de vehículos por año
 - c) cualquier carretera con un tráfico superior a 4 millones de vehículos por año
 - d) cualquier carretera con un tráfico superior a 1 millón de vehículos por año.
33. Indique qué se requiere para el ejercicio de las actividades reguladas por la Ordenanza de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Málaga según se recoge en el artículo 2:
- a) Declaración responsable
 - b) Vigilancia de la Administración.
 - c) Licencia.
 - d) Autorización municipal.**
34. Según se recoge en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, los planes de movilidad urbana sostenible introducirán medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:
- a) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.**
 - b) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, excluyendo medidas de integración multimodal.
 - c) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y quedando restringido el uso de biometano.
 - d) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, excluyendo puntos de recarga.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

35. Indique el requisito que deben cumplir las instalaciones provisionales de plantas de aglomerados asfálticos según el Artículo 37 de la Ordenanza de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Málaga:
- a) **Autorización o licencia municipal.**
 - b) Declaración responsable.
 - c) Inspección anual.
 - d) Inspección semestral.
36. Indique quiénes podrán realizar inspecciones para asegurar el cumplimiento de la Ordenanza de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Málaga según el Artículo 46:
- a) Los agentes de la Guardia Civil.
 - b) Cualquier ciudadano afectado por la contaminación.
 - c) Los inspectores de la Agencia de Medio Ambiente.
 - d) **Los técnicos municipales y los agentes de la Policía Local a quienes se asigne esta competencia.**
37. El tiempo transcurrido entre la adicción del agua del amasado al cemento y a los áridos y la colocación del hormigón, según el marco reglamentario por el que se establecen las exigencias que deben cumplir las estructuras de hormigón:
- a) No está reglado
 - b) No debe ser mayor a 2 horas, salvo que se utilicen aditivos retardadores de fraguado
 - c) **No debe ser mayor de hora y media, salvo que se utilicen aditivos retardadores de fraguado**
 - d) No debe ser mayor de una hora, salvo que se utilicen aditivos retardadores de fraguado
38. El hormigonado que se ejecute en tiempo caluroso salvo que, previa autorización expresa de la Dirección Facultativa, se adopten medidas especiales, se suspenderá:
- a) Si la temperatura ambiente es superior a 30 ° y la velocidad del viento supera los 15 km/h
 - b) **Si la temperatura ambiente es superior a 40 ° y el viento es excesivo**
 - c) Si el viento es excesivo
 - d) Si la temperatura ambiente es superior a 35 ° y la velocidad del viento supera los 15 km/h
39. Según se indica expresamente en la norma 6.1 IC “Secciones de firme”; la sección de firme 032 de una carretera, se corresponde:
- a) Con una categoría T3 y una explanada E2
 - b) Con una categoría T0 y una explanada E2
 - c) **Con una categoría T0 y una explanada E3**
 - d) Con una categoría T3 y una explanada E3
40. La norma que establece las instrucciones sobre marcas viales
- a) Es la norma 8.1-IC
 - b) **Es la norma 8.2-IC**
 - c) Es la norma 8.3-IC
 - d) Ninguna de las anteriores

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==		



41. De acuerdo con la Ordenanza reguladora de Accesibilidad del municipio de Málaga los itinerarios peatonales tendrán una pendiente máxima transversal del:
- 0,5%
 - 1%
 - 2%**
 - 3%
42. De acuerdo con la Ordenanza reguladora de Accesibilidad del municipio de Málaga los espacios, instalaciones, edificaciones o servicios que se ajusten a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida serán considerados como:
- Accesibles**
 - Practicables
 - Convertibles
 - Universales
43. De acuerdo con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía los itinerarios peatonales accesibles cumplirán las siguientes condiciones:
- El ancho mínimo libre de obstáculos será de 1,80 metros**
 - La altura máxima de los bordillos será de 22 centímetros.
 - De existir elementos puntuales tales como señales verticales, papeleras o elementos de jardinería, se dejará un ancho libre mínimo de 1,20 metros en ese punto.
 - La pendiente máxima en la dirección transversal será de un 0,5%.
44. De acuerdo con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía los pasamanos reunirán las siguientes condiciones:
- Se dispondrán de forma continua en todo el recorrido**
 - Los pasamanos se igualarán cromáticamente con las superficies del entorno
 - Estarán separados del paramento vertical al menos 80 mm
 - Serán firmes y fáciles de asir recomendándose materiales deslizantes.
45. De acuerdo a lo recogido en la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, la autoridad competente en materia de movilidad podrá establecer zonas de prioridad peatonal, con restricciones de velocidad y prioridad de paso peatonal; para ello, considera una serie de tipos y zonas; indica cuál de las siguientes se ajusta en tal clasificación:
- Zona 30
 - Zona 20 o Calles Residenciales
 - Zona 10 o Peventales
 - Todas la anteriores**

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

46. De acuerdo a lo recogido en la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, cuál es la velocidad máxima permitida en viarios al mismo nivel para el tránsito de vehículos
- 10 km/h
 - 20 km/h**
 - 30 km/h
 - No pueden circular vehículos por viarios al mismo nivel Artículo 14. Vías al mismo nivel
47. Entre las medidas previstas para reducir el uso de vehículos privados, al tiempo que se contribuye, entre otras, a fomentar la movilidad activa, mitigar el cambio climático y un menor impacto en la calidad del medio sonoro; se encuentra el establecimiento de las Zonas de Baja Emisión (ZBE). ¿En qué municipios y en qué fecha se establecen los límites para la introducción de esta medida?
- Municipios españoles de más de 50.000 habitantes, territorios insulares, municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límites de los contaminantes establecidos en el RD 102/2011. Antes de la finalización del año 2023
 - Municipios españoles de más de 50.000 habitantes, territorios insulares, municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límites de los contaminantes establecidos en el RD 102/2011. Antes del año 2023**
 - Municipios españoles de más de 50.000 habitantes, antes de la finalización del año 2023
 - Municipios españoles de más de 50.000 habitantes y territorios insulares, antes de la finalización del año 2023
48. Qué tipos de estacionamientos S.A.R.E. (Sector de aparcamiento regulado) distingue la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga?
- De alta rotación, rotación normal y SARE 30
 - SARE 30, zona mixta y alta rotación
 - SARE 30 y rotación normal
 - De alta rotación, de rotación normal y zona mixta**
49. Se define como intensidad media diaria (I.M.D.) según la Norma de Trazado 3.1-I.C. de la Instrucción de Carreteras:
- Número de vehículos por hora que se estima circularán por una carretera en la hora de proyecto que se establezca en el año horizonte, para un nivel de servicio determinado
 - Intensidad del tráfico que, en rango de mayor a menor intensidad, ocupa el lugar enésimo, en una ordenación hora por hora a lo largo de un año.
 - Número total de vehículos que pasan durante un año por una sección transversal de una carretera, dividido por el número de días del año.**
 - Ninguna de las anteriores.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

50. En el tratamiento integrado de la gestión se pueden aplicar un conjunto de medidas y acciones con la finalidad de aprovechar, de la mejor manera posible, la capacidad de la red viaria. Señale cuál de las siguientes medidas está regulada en el artículo 40 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación:
- Carriles adicionales circunstanciales de circulación.
 - Carriles reversibles.**
 - Semáforos cuadrados para vehículos, o de carril, para control lineal de la vía.
 - Limitaciones a la circulación.
51. A efectos de la Norma de Trazado 3.1-I.C. de la Instrucción de Carreteras, en su apartado 7.1., la velocidad para la que se definen las características geométricas del trazado de un tramo de carretera en condiciones de comodidad y seguridad se define como:
- Velocidad de proyecto de un tramo**
 - Velocidad específica de un tramo
 - Velocidad de recorrido de un tramo
 - Velocidad libre.
52. Según se recoge en el artículo 50 de Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, el límite máximo de velocidad a que podrán circular los vehículos que transporten mercancías peligrosas por vías urbanas será de:
- 50 km/h
 - 20 km/h
 - 40 km/h**
 - La velocidad que tenga la vía
53. Atendiendo al artículo 90 de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, tanto la reserva de espacio como la ocupación de la vía pública, incluso si se trata de ocupaciones auxiliares de obra, requerirá, con carácter general:
- La comunicación a la policía local con una antelación mínima de 24 h.
 - La concesión de la oportuna licencia o autorización.**
 - Está sujeta a declaración responsable por parte del interesado.
 - Todas las respuestas son correctas.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			

54. Según la normativa municipal del Sistema de Control de Accesos a Zonas Restringidas al Tráfico Rodado, por Considerarse Entornos de Interés Protegido,
- No está permitido el acceso a las zonas restringidas al tráfico rodado en entornos protegidos para los vehículos cuya MMA sea igual o superior a 10.000-11.500 Kg de MMA por eje.**
 - No está permitido el acceso a las zonas restringidas al tráfico rodado en entornos protegidos para los vehículos cuya MMA sea igual o superior a 9.000-11.500 Kg de MMA por eje.
 - No está permitido el acceso a las zonas restringidas al tráfico rodado en entornos protegidos para los vehículos cuya MMA sea igual o superior a 10.000-12.500 Kg de MMA por eje.
 - No está permitido el acceso a las zonas restringidas al tráfico rodado en entornos protegidos para los vehículos cuya MMA sea igual o superior a 11.500 Kg de MMA por eje.
55. Según la normativa municipal del Sistema de Control de Accesos a Zonas Restringidas al Tráfico Rodado, por Considerarse Entornos de Interés Protegido, se podrán realizar tareas de carga y descarga en calles peatonales en horario de 7:00 a 8:00, cuando se cumplan simultáneamente:
- Ancho mínimo de la calle, y durante todo el itinerario para llegar a ella y salir del entorno, será de 5,00 m. Distancia mínima a fachada 1,50 m. Itinerario de entrada/salida deberá ser definido previamente en autorización específica.
 - Ancho mínimo de la calle, y durante todo el itinerario para llegar a ella y salir del entorno, será de 6,00 m. Distancia mínima a fachada 1,80 m. Itinerario de entrada/salida deberá ser definido previamente en autorización específica.
 - Ancho mínimo de la calle, y durante todo el itinerario para llegar a ella y salir del entorno, será de 4 m. Distancia mínima a fachada 2,00 m. Itinerario de entrada/salida deberá ser definido previamente en autorización específica.
 - Ancho mínimo de la calle, y durante todo el itinerario para llegar a ella y salir del entorno, será de 5,55 m. Distancia mínima a fachada 1,50 m. Itinerario de entrada/salida deberá ser definido previamente en autorización específica.**
56. Según la Ordenanza de Movilidad de Málaga queda prohibida, salvo autorización especial, la circulación de los vehículos:
- De longitud superior a cinco metros en los que la carga sobresalga más de dos metros por su parte anterior o más de tres metros por su parte posterior.**
 - De longitud superior a cinco metros y medio en los que la carga sobresalga más de dos metros por su parte anterior o más de tres metros por su parte posterior.
 - De longitud superior a cuatro metros en los que la carga sobresalga más de un metro por su parte anterior o más de tres metros por su parte posterior.
 - De longitud superior a seis metros en los que la carga sobresalga más de dos metros por su parte anterior o más de tres metros por su parte posterior.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==		



57. De acuerdo a la Ordenanza para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Málaga:
- a) **La prestación del servicio de transportes urbanos lo tiene asumido en régimen de monopolio Ayuntamiento de Málaga.**
 - b) El servicio lo gestiona indirectamente el Ayuntamiento de Málaga.
 - c) El servicio lo gestiona directamente el Ayuntamiento de Málaga en forma de sociedad anónima con capital 50% privado.
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta.
58. De acuerdo a la Ordenanza para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Málaga, las paradas de los autobuses se clasifican en:
- a) De cabecera, intermedias y de final de línea.
 - b) De cabecera, eventuales y de regulación.
 - c) **De final de línea, de regulación y eventuales.**
 - d) Ordinarias y eventuales.
59. De acuerdo a la Ordenanza Municipal del Servicio de TAXI, para la prestación de los servicios de taxi:
- a) **Únicamente podrá llevarse a cabo con vehículos clasificados como turismos en la tarjeta de inspección técnica.**
 - b) Con carácter general, los vehículos destinados al servicio de taxi contarán con una capacidad de cinco plazas sin incluir el conductor.
 - c) Cualquier vehículo a motor con inspección técnica favorable.
 - d) Únicamente los vehículos híbridos o eléctricos 100 %.
60. A los efectos contenidos en la Ordenanza Municipal de Transporte Público Regular de Uso Especial de Escolares y Otros Usuarios de Transporte, la autorización del Ayuntamiento de Málaga para prestar el transporte público regular de uso especial será precisa:
- a) Cuando el transporte discurra íntegramente por el término municipal de Málaga independientemente de la titularidad de las vías por donde discurra.
 - b) **Cuando el transporte discurra íntegramente por el término municipal de Málaga y se referirá únicamente a las vías de titularidad municipal.**
 - c) Cuando el transporte discurra íntegramente por suelo calificado como urbano del término municipal de Málaga.
 - d) Cuando el transporte discurra indistintamente dentro o fuera del término municipal de Málaga, siempre que cuente con autorización de la Diputación Provincial.

Código Seguro De Verificación	q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	24/10/2023 14:54:23	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q0VoFQgLVVW6vaEuxp8zeA==			